



15

Fusagasugá, 2019-12-09

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Secretaría Financiera y Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras  
RECIBIDO  
Fecha 09 DIC 2019  
Hora 12:15 pm  
Por Angie Mora N° Folios 5

**Asunto y/o Ref.:** Evaluación Técnica Adicional para la Invitación Pública No. 042 de 2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA LA SECCIONAL GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ".

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación Jurídica y Técnica dentro del proceso de Invitación Pública No. 042 de 2019 de las propuestas presentadas por **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S, SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S, ICOMMERCE S.A.S, SCALAS S.A.S y NEX COMPUTER S.A.S**, fueron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Por tal motivo, se presenta a continuación, la respectiva **EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL, INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL e INCENTIVO A LAS MIPYME**, poniendo a su consideración el siguiente resultado:

### TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S

Conforme a los términos de referencia de la invitación pública No. 042 de 2019, la propuesta del oferente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S** debe contener y cumplir lo contenido en el **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE** en sus numerales **2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)**, **3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO -05- PUNTOS)** y **4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)**.

<b>TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S</b>										
<b>MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE</b>										
<b>2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</b>										
	<b>PUNTOS</b>	<b>OBSERVACION</b>								
<p><b>2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgarán cuarenta y cinco (45) puntos al oferente que <b>adicional</b> a la garantía mínima requeridas, ofrezca mayor garantía adicional teniendo en cuenta el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Condición</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.</td> <td>11.25</td> </tr> <tr> <td>b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.</td> <td>22.5</td> </tr> <tr> <td>c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b> Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	Condición	Puntaje	a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.	11.25	b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.	22.5	c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses	45	<b>0</b>	<p>Una vez verificada la propuesta de la empresa <b>TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S</b> se evidencia que <b>NO</b> presenta <i>meses de garantía adicionales a los 3 años solicitados por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.</i></p>
Condición	Puntaje									
a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.	11.25									
b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.	22.5									
c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses	45									



		Por tal motivo se otorgan 0 Puntos.								
<b>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO-05- PUNTOS)</b>										
<b>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>OBSERVACION</b>								
<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>De conformidad con la Ley 815 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, <u>indicando el tratado que lo regule.</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>En el evento de que la Universidad comprare hechos, contratos o los contenidos en la oferta de origen nacional o extranjero, la misma podrá abstenerse de otorgar el puntaje.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Para la determinación de la ubicación de un bien se aplicará la ley del tratado al que pertenece.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El Anexo de Incentivo a la Industria Nacional se encuentra sujeto a la Ley 905 de 2004 y no a los Decretos que los D.C.M.E. ofrece los no son de origen nacional. La Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".	2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".	<b>5</b>	<p>Se evidencia que el proponente <b>TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S</b> adjunta un <b>Anexo 08 INCENTIVO A LAS MIPYME</b> relacionando equipos de origen nacional. <b>Folio N° 152</b></p> <p>Por tal motivo se otorgan 5 Puntos.</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN									
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".									
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".									
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".									
<b>4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO-05- PUNTOS)</b>										
<b>4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>OBSERVACION</b>								
<p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Definición contenida en los Decretos 674 de 1994, 2680 de 2005 y 5886 de 2009. Decreto 1087 de 2015 en sus artículos 2.2.1, 2.4.2.2. Categorías incluidas a Mipyme. Decreto 1087 de 2015 en sus artículos 2.2.1, 2.4.2.2. Categorías excluidas de Mipyme y servicios. Decreto 1087 de 2015 en sus artículos 2.2.1, 2.4.2.2. Categorías excluidas de Mipyme y servicios. Decreto 1087 de 2015 en sus artículos 2.2.1, 2.4.2.2. Categorías excluidas de Mipyme y servicios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>2.5 Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>0 Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CONDICIÓN	DOCUMENTO	5 Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	2.5 Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0 Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A	<b>5</b>	<p>Se evidencia en los <b>Folio 153</b>, que el proponente <b>TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S</b> cuenta con una planta de un (1) empleado.</p> <p>Por tal motivo se le otorgan 5 Puntos.</p>
CONDICIÓN	DOCUMENTO									
5 Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social									
2.5 Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social									
0 Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A									

Por lo tanto, tomando en consideración lo anterior y conforme al **MODULO II-B-REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. Numerales 2, 3 y 4** de los términos de referencia de la Invitación Pública No. 042 de 2019, el oferente:

- **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S** obtiene:

Por **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL: 0 PUNTOS**  
Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 5 PUNTOS**  
Por **INCENTIVO A LAS MIPYME: 5 PUNTOS**

Para un total de **10 Puntos** de los 55 posibles a obtener.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
E-mail:  
NIT: 890.680.062-2



**SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S**

Conforme a los términos de referencia de la invitación pública No. 042 de 2019, la propuesta del oferente **SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S** debe contener y cumplir lo contenido en el **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE** en sus numerales **2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)**, **3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO -05- PUNTOS)** y **4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)**.

<b>SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S</b>										
<b>MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE</b>										
<b>2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</b>										
<p><b>2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgarán cuarenta y cinco (45) puntos al oferente que <u>adicional</u> a la garantía mínima requeridas, ofrezca mayor garantía adicional teniendo en cuenta el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Condición</th> <th style="width: 30%;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.</td> <td style="text-align: center;">11.25</td> </tr> <tr> <td>b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.</td> <td style="text-align: center;">22.5</td> </tr> <tr> <td>c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses</td> <td style="text-align: center;">45</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>NOTA: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</small></p>	Condición	Puntaje	a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.	11.25	b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.	22.5	c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses	45	<b>45</b>	<p>Una vez verificada la propuesta de la empresa <b>SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S</b> se evidencia que relaciona <i>treinta y seis (36) meses de garantía adicionales a los 3 años solicitados por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. Folio No. 69.</i></p> <p>Por tal motivo se otorgan <b>45 Puntos.</b></p>
Condición	Puntaje									
a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.	11.25									
b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.	22.5									
c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses	45									
<b>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO-05- PUNTOS)</b>										
<p><b>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).</b></p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios<sup>2</sup> son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>De conformidad con la Ley 815 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita debidamente firmada por el Representante Legal o a Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, <u>indicando el tratado que lo rige.</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">PORCENTAJE A OBTENER</th> <th style="width: 80%;">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que el 80% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>L. anexo debe ser diligenciado en original, su parte inferior debe ser firmada por el proponente. No se aceptarán firmas digitales ni escaneadas.</small></p> <p><small>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, sustentando con los puntajes en este número.</small></p> <p><small>En el evento de que la Universidad compruebe hechos contrarios a lo declarado en la información declarada se formulará la misma podrá obtenerse de otorgar el puntaje.</small></p> <p><small><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Para la obtención de la puntuación se referenciará el artículo 1º del tratado a que pertenece.</small></p> <p><small><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los BIENES ofrecidos no son de origen nacional a la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</small></p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que el 80% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".	2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".	<b>0</b>	<p>Se evidencia que el proponente <b>SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S</b> relaciona en el <b>Anexo 08 INCENTIVO A LAS MIPYME</b>, que el 100% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional". Pero, no adjunta copia del tratado mencionado. Folio N° 13</p> <p>Por tal motivo se otorgan <b>0 Puntos.</b></p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN									
5	Los Proponentes que certifiquen que el 80% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".									
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".									
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".									

IMP. 2



4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO-05- PUNTOS)										
4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVACION								
<p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Definición contenida en los Decretos 679 de 1994, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.</p> <p>Decreto 1892 de 2015 en sus artículos 2.4.7.4.2.2. Del capítulo las "Iniciadas a Mipyme".</p> <p>Decreto 1892 de 2015 en sus artículos 2.4.7.4.2.2. Del capítulo las "Iniciadas a Mipyme".</p> <p>Decreto 1892 de 2015 en sus artículos 2.4.7.4.2.2. Del capítulo las "Iniciadas a Mipyme".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>2. Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>3. Los Proponentes que exceden los anteriores valores o que no certifiquen estos datos</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CONDICIÓN	DOCUMENTO	1. Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	2. Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	3. Los Proponentes que exceden los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A	5	<p>Se evidencia en el <b>Folio 14</b>, que el proponente <b>SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S</b> cuenta con una planta de personal de dos (2) empleados.</p> <p>Por tal motivo se le otorgan <b>5 Puntos</b>.</p>
CONDICIÓN	DOCUMENTO									
1. Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social									
2. Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social									
3. Los Proponentes que exceden los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A									

Por lo tanto, tomando en consideración lo anterior y conforme al **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. Numerales 2, 3 y 4** de los términos de referencia de la Invitación Pública No. 042 de 2019, el oferente:

- **SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S** obtiene:

Por **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL: 45 PUNTOS**  
 Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 0 PUNTOS**  
 Por **INCENTIVO A LAS MIPYME: 5 PUNTOS**

Para un total de **50 Puntos** de los 55 posibles a obtener.

### ICOMMERCE S.A.S

Conforme a los términos de referencia de la invitación pública No. 042 de 2019, la propuesta del oferente **ICOMMERCE S.A.S** debe contener y cumplir lo contenido en el **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE** en sus numerales **2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)**, **3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO -05- PUNTOS)** y **4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)**.

<b>ICOMMERCE S.A.S</b>										
<b>MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE</b>										
<b>2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</b>										
2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVACION								
<p>Se otorgarán cuarenta y cinco (45) puntos al oferente que <b>adicional</b> a la garantía mínima requeridas, ofrezca mayor garantía adicional teniendo en cuenta el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Condición</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.</td> <td>11.25</td> </tr> <tr> <td>b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.</td> <td>22.5</td> </tr> <tr> <td>c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	Condición	Puntaje	a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.	11.25	b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.	22.5	c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses	45	45	<p>Una vez verificada la propuesta de la empresa <b>ICOMMERCE S.A.S</b> se evidencia que relaciona <b>veinticuatro (24) meses de garantía adicionales a</b></p>
Condición	Puntaje									
a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.	11.25									
b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.	22.5									
c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses	45									

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
 E-mail:  
 NIT: 890.680.062-2

TMAC



	<p>los 3 años solicitados por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. <b>Folio No. 117.</b></p> <p>Por tal motivo se otorgan <b>22.5 Puntos</b>, toda vez que no es claro para la Universidad la cantidad exacta en meses ofrecidos como garantía adicional, pues en letras se estima un valor y entre paréntesis otro.</p>
--	---

**3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO-05- PUNTOS)**

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).	PUNTOS	OBSERVACION								
<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios<sup>1</sup> son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les otorga el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultarse en la página web de Colombia Compra Eficiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, <u>indicando el tratado que lo rige.</u></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 81% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, ser parte de la propuesta y firmado por el proponente. No se aceptarán fotocopias ni escaneadas.</p> <p>En el caso de <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser designada la persona Representante Legal del consorcio o unión temporal, señalando con la notación en este número.</p> <p>En el evento de que la Universidad comprase fechas coincidentes a los contenidos en la información contenida en el formulario, la misma podrá abstenerse de otorgar el puntaje.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Para la obtención de la puntuación se debe acreditar con el país del tratado al que pertenece.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El número de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de encontrarse que los BICNÉs ofrecidos no son de origen nacional a la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 81% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	<p>Se evidencia que el proponente <b>ICOMMERCE S.A.S</b> adjunta un <b>Anexo 08 INCENTIVO A LAS MIPYME</b> diferente al relacionado en los términos iniciales de los términos de referencia. Folio N° 118</p> <p>Por tal motivo se otorgan <b>0 Puntos</b>.</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN									
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 81% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									

**4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO-05- PUNTOS)**

4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVACION						
<p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección<sup>2</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p><sup>1</sup> Definición contenida en los Decretos 679 de 1154, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.</p> <p><sup>2</sup> Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.1, 2.4.2.3, Correlaciones: Inicializada a Mpyme</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Proyecto Maestra (Sistema de Seguridad Social)</td> <td>Proyecto Dirección de Bienes y Servicios</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Bienes y Servicios</td> <td>Proyecto Oficina de Compras</td> </tr> <tr> <td>Proyecto Bases de Datos</td> <td>Proyecto Dirección Jurídica</td> </tr> </table>	Proyecto Maestra (Sistema de Seguridad Social)	Proyecto Dirección de Bienes y Servicios	Dirección de Bienes y Servicios	Proyecto Oficina de Compras	Proyecto Bases de Datos	Proyecto Dirección Jurídica	5	<p>Se evidencia en los <b>Folio 119</b>, que el proponente <b>ICOMMERCE S.A.S</b> cuenta con una planta de <b>ocho (8)</b> empleados.</p> <p>Por tal motivo se le otorgan <b>5 Puntos</b>.</p>
Proyecto Maestra (Sistema de Seguridad Social)	Proyecto Dirección de Bienes y Servicios							
Dirección de Bienes y Servicios	Proyecto Oficina de Compras							
Proyecto Bases de Datos	Proyecto Dirección Jurídica							

*ICM*



CONDICIÓN	DOCUMENTO
1. Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de LINK (31); a CONCJENIA (50) em: 5000	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5 Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CONCJENIA Y JN (51) a CIEN (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
3 Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral

Por lo tanto, tomando en consideración lo anterior y conforme al **MODULO II-B-REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**. Numerales 2, 3 y 4 de los términos de referencia de la Invitación Pública No. 042 de 2019, el oferente:

- **ICOMMERCE S.A.S** obtiene:

Por **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL: 45 PUNTOS**  
 Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 0 PUNTOS**  
 Por **INCENTIVO A LAS MIPYME: 5 PUNTOS**

Para un total de **50 Puntos** de los 55 posibles a obtener.

### SCALAS S.A.S

Conforme a los términos de referencia de la invitación pública No. 042 de 2019, la propuesta del oferente **SCALAS S.A.S** debe contener y cumplir lo contenido en el **MODULO II-B-REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE** en sus numerales 2. **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)**, 3. **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO -05- PUNTOS)** y 4. **INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)**.

<b>SCALAS S.A.S</b>										
<b>MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE</b>										
<b>2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</b>										
	<b>PUNTOS</b>	<b>OBSERVACION</b>								
<p>2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán cuarenta y cinco (45) puntos al oferente que <u>adicional</u> a la garantía mínima requeridas, ofrezca mayor garantía adicional teniendo en cuenta el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Condición</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.</td> <td>11.25</td> </tr> <tr> <td>b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.</td> <td>22.5</td> </tr> <tr> <td>c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table> <p>NDTA: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	Condición	Puntaje	a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.	11.25	b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.	22.5	c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses	45	<b>45</b>	<p>Una vez verificada la propuesta de la empresa <b>SCALAS S.A.S</b> se evidencia que relaciona <b>veintiséis (26) meses de garantía adicionales a los 3 años solicitados por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. Folio No. 101.</b></p> <p>Por tal motivo se otorgan <b>45 Puntos</b>.</p>
Condición	Puntaje									
a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.	11.25									
b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.	22.5									
c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses	45									
<b>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO-05- PUNTOS)</b>										
	<b>PUNTOS</b>	<b>OBSERVACION</b>								

②

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
 E-mail:  
 NIT: 890.680.062-2

EMC



<p><b>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).</b></p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios? son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, <u>indicando el tratado que lo rige.</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 81% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 60% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>En el evento de que la Universidad comprase hechos similares a los contenidos en la información contenida en el formulario, a la misma podrá abstenerse de otorgar el puntaje.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Para la obtención de la puntuación se debe atender a la especie del tratado a que pertenece.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El Anexo de Incentivo a la Industria Nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los BIENES ofrecidos no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar Puntaje.</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 81% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 60% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<p>0</p>	<p>Se evidencia que el proponente <b>SCALAS S.A.S</b> relaciona en el <b>Anexo 08 INCENTIVO A LAS MIPYME</b>, que el 83% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional". Pero, no adjunta copia del tratado toda vez que selecciona que NO hacen parte de alguno. Sin embargo, al observar las marcas de los equipos ofrecidos, se puede constatar que ambos Fabricantes son de origen estadounidense. Folio N° 77</p> <p>Por tal motivo se otorgan <b>0 Puntos</b>.</p>			
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN												
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 81% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"												
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 60% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"												
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"												
<p><b>4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO-05- PUNTOS)</b></p>													
<p><b>4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)</b></p> <p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009. Decreto 092 de 2015 en sus artículos 2.2.1, 2.4.2.2, Circulares emitidas a Mipyme</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CONDICIÓN	DOCUMENTO	5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A	<p>0</p>	<p>Se evidencia en los <b>Folios 78 y 79</b>, que el proponente <b>SCALAS S.A.S</b> cuenta con una planta de personal de ciento noventa y tres (193) empleados.</p> <p>Por tal motivo se le otorgan <b>0 Puntos</b>.</p>
CONDICIÓN	DOCUMENTO												
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social											
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social											
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A											

Por lo tanto, tomando en consideración lo anterior y conforme al **MODULO II-B-REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**. **Numerales 2, 3 y 4** de los términos de referencia de la Invitación Pública No. 042 de 2019, el oferente:

- **SCALAS S.A.S** obtiene:

Por **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL: 45 PUNTOS**

Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 0 PUNTOS**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.udec.cundinamarca.edu.co](http://www.udec.cundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



Por INCENTIVO A LAS MIPYME: 0 PUNTOS

Para un total de 45 Puntos de los 55 posibles a obtener.

**NEX COMPUTER S.A.S**

Conforme a los términos de referencia de la invitación pública No. 042 de 2019, la propuesta del oferente **NEX COMPUTER S.A.S.** debe contener y cumplir lo contenido en el **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE** en sus numerales 2. **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)**, 3. **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO -05- PUNTOS)** y 4. **INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)**.

<b>NEX COMPUTER S.A.S</b>										
<b>MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE</b>										
<b>2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</b>										
	<b>PUNTOS</b>	<b>OBSERVACION</b>								
<p>2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán cuarenta y cinco (45) puntos al oferente que <u>adicional</u> a la garantía mínima requerida, ofrezca mayor garantía adicional teniendo en cuenta el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Condición</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.</td> <td>11.25</td> </tr> <tr> <td>b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.</td> <td>22.5</td> </tr> <tr> <td>c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	Condición	Puntaje	a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.	11.25	b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.	22.5	c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses	45	<b>45</b>	<p>Una vez verificada la propuesta de la empresa <b><u>NEX COMPUTER S.A.S</u></b> se evidencia que relaciona <i>veinticinco (25) meses de garantía adicional sin costo alguno a los 3 años solicitados por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. Folio No. 106.</i></p> <p>Por tal motivo se otorgan <b>45 Puntos.</b></p>
Condición	Puntaje									
a) Trece (13) a dieciocho (18) meses.	11.25									
b) De diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses.	22.5									
c) De veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses	45									
<b>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO-05- PUNTOS)</b>										
	<b>PUNTOS</b>	<b>OBSERVACION</b>								
<p>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios* son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de contratos estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>De conformidad con la Ley 815 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal o la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, <u>indicando el tratado que lo rige.</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que al menos del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los Bienes Ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICION	5	Los Proponentes que certifiquen que al menos del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los Bienes Ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<b>0</b>	<p>Se evidencia que el proponente <b><u>NEX COMPUTER S.A.S</u></b> adjunta y modifica el <b>Anexo 07 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b> de tal manera que su contenido no coincide con el del formato original publicado en los términos iniciales de la Invitación. De igual manera, no adjunta copia del tratado nacional al que pertenecen los equipos ofrecidos.</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICION									
5	Los Proponentes que certifiquen que al menos del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los Bienes Ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									

Ⓡ

EMC



<p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>En el evento de que la Universidad compruebe hechos contrarios a los contenidos en la información contenida en el formato, a misma podrá abstenerse de otorgar el puntaje.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del Patacoa a que pertenece.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El Anexo de Incentivo a la Industria Nacional se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que los BENEFICIARIOS no son de origen nacional la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>		<p>Tal como se evidencia en los Folios N° 103 y 104.</p> <p>Por tal motivo se otorgan <b>0 Puntos</b>.</p>											
<b>4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO-05- PUNTOS)</b>													
<p><b>4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)</b></p> <p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección<sup>1</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p><sup>1</sup> Definición contenida en los Decretos 679 de 1994, 2682 de 2009 y 3806 de 2009. <sup>2</sup> Decreto 1092 de 2015 en sus artículos 2.2.1, 2.4.2.2. Derivatorias: Industrias a Mipyme. Proyecto María García Sepúlveda Dirección de Bienes Personales Banco Agrario Banco de la Nación Banco de Cundinamarca Banco de la Guadalupe Banco de la Ute Banco de la Virgen Banco de los Andes Banco de los Rios Banco de los Yungas Banco de los Valles Banco de los Volcanes Banco de los Lagos Banco de los Montes Banco de los Páramos Banco de los Quechues Banco de los Shuar Banco de los Tsimane Banco de los Yuki Banco de los Mestizos Banco de los Indígenas Banco de los Campesinos Banco de los Pequeños Agricultores Banco de los Pequeños Comerciantes Banco de los Pequeños Industriales Banco de los Pequeños Artesanos Banco de los Pequeños Comerciantes Banco de los Pequeños Industriales Banco de los Pequeños Artesanos</p> <table border="1" data-bbox="256 889 862 1071"> <thead> <tr> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA (51) a CIENTO (100) empleados</td> <td>Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CONDICIÓN	DOCUMENTO	5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA (51) a CIENTO (100) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A	<p><b>PUNTOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>5</b></p>	<p><b>OBSERVACION</b></p> <p>Se evidencia en los Folios 98 a la 102, que el proponente <b>NEX COMPUTER S.A.S</b> cuenta con una planta de personal de cuarenta y dos (42) empleados.</p> <p>Por tal motivo se le otorgan <b>5 Puntos</b>.</p>
CONDICIÓN	DOCUMENTO												
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social											
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA (51) a CIENTO (100) empleados	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social											
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A											

Por lo tanto, tomando en consideración lo anterior y conforme al **MODULO II-B-REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. Numerales 2, 3 y 4** de los términos de referencia de la Invitación Pública No. 042 de 2019, el oferente:

- **NEX COMPUTER S.A.S** obtiene:

Por **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL: 45 PUNTOS**  
 Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 0 PUNTOS**  
 Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 5 PUNTOS**

Para un total de **50 Puntos** de los 55 posibles a obtener.

En conclusión, la siguiente tabla resume, la totalidad de puntos obtenidos por cada oferente.

OFERENTE	EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE
<b>TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S</b>	0	5	5	10
<b>SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S</b>	45	0	5	50

*ITAC*



<b>ICOMMERCE S.A.S</b>	45	0	5	50
<b>SCALA S.A.S</b>	45	0	0	45
<b>NEX COMPUTER SAS</b>	45	0	5	50

Así las cosas, tomando en consideración lo anterior, la Dirección de Sistemas y Tecnología recomienda que las propuestas presentadas por los oferentes: **SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S, ICOMMERCE S.A.S y NEX COMPUTER SAS**, para la Invitación Pública No. 042 de 2019: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA LA SECCIONAL GIRARDOT Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ". Continúen con el proceso, de evaluación toda vez que cumplen con todos los requisitos solicitados en el **MODULO II- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, numeral **3.1 Especificaciones Técnicas Del Bien. MODULO II-A REQUISITOS HABILITANTES**, numeral **3. Requisitos Técnicos Habilitantes. MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**, numerales **2. Evaluación Técnica Adicional, 3. Incentivo a la Industria Nacional y 4. Incentivo a las MiPymes**. De igual manera, con la propuesta económica (Anexo No.3) ajustada con los precios del mercado actual.

Cordialmente,

**EDILSON MARTINEZ CLAVIJO**  
Director Sistemas y Tecnología  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos  
15.49.4